

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pola de Laviana (Oviedo).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Agüimes, provincia de Las Palmas, por un presupuesto de contrata de 6.116.670,79 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muñoz, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Félix Santiago Melián, residente en Galdar (Las Palmas), que se compromete a realizar las obras con una baja del uno por ciento, equivalente a pesetas 61.166,70, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.055.504,09 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Félix Santiago Melián, residente en Galdar (Las Palmas), las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Agüimes, provincia de Las Palmas, por un importe de 6.055.504,09 pesetas, que resultan de deducir 61.166,70 pesetas, equivalente a un uno por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.116.670,79 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.055.504,09 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.185.625,06 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.869.879,03 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.219.033,74 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.268.224,43 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.950.809,31 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 244.666,83 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mula (Murcia).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mula, provincia de Murcia, por un presupuesto de contrata de 5.948.294,65 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares carretera de Ribera, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,60 por 100, equivalente a 1.106.382,80 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.841.911,85 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares, carretera de Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mula, provincia de Murcia por un importe de pesetas 4.841.911,85, que resultan de deducir 1.106.382,80 pesetas, equivalente a un 18,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 5.948.294,65 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.841.911,85 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.544.080,12 pesetas para el ejercicio vigente y 3.297.831,73 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.033.322,87 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.647.175,80 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 3.386.147,07 pesetas para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 237.931,78 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mula (Murcia).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Motril (Granada).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Motril, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 16.029.979 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, Constructor, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11,38 por 100, equivalente a 1.824.211,60 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.205.767,40 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, Constructor, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Motril, provincia de Granada, por un importe de 14.205.767,40 pesetas, que resultan de deducir 1.824.211,60 pesetas, equivalente a un 11,38 por 100 ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo de 16.029.979 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.205.767,40 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.837.374,06 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 11.368.393,34 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.554.522,79 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 3.014.377,40 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos de Departamento, y pesetas 11.540.145,39 con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudica-

ción en el «Boletín Oficial de Estado» para la consignación de la fianza definitiva por importe de 641.199,16 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Motril (Granada).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arriendas-Parres (Oviedo).*

Vista al acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arriendas-Parres, provincia de Oviedo, por un presupuesto de contrata de 6.554.341,68 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle del General Elorza, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja de 8,5 por 100, equivalente a 557.119,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.997.222,64 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle del General Elorza, número 40, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arriendas-Parres, provincia de Oviedo, por un importe de 5.997.222,64 pesetas, que resultan de deducir 557.119,04 pesetas, equivalente a un 8,5 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.554.341,68 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.997.222,64 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.491.507,24 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.505.715,40 pesetas, para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.161.000,59 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.579.564,31 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.581.436,28 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.173,66 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Arriendas-Parres (Oviedo).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

Vista al acta notarial de la subasta verificada el día 9 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 6.484.344,71 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, constructor de obras, residente en Eciija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las

obras con una baja de 11,01 por 100, equivalente a 713.926,35 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.770.418,35 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, constructor de obras, residente en Eciija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, por un importe de 5.770.418,35 pesetas, que resultan de deducir 713.926,35 pesetas, equivalente a un 11,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.484.344,71 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.770.418,35 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.283.317,86 pesetas, para el corriente ejercicio económico de 1966, y 3.487.100,50 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.969.430,26 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.400.860,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y pesetas 3.568.569,76, con cargo al presupuesto de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 259.373,78 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arcos de la Frontera (Cádiz).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media a don Francisco Labrador Jaén*

Vista al acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Campillos, provincia de Málaga, por un presupuesto de contrata de 6.813.149,26 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Vicente Ortiz Muro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 87, que se compromete a realizar las obras con una baja de 21,87 por 100, equivalente a 1.490.035,74 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.323.113,52 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Labrador Jaén, residente en Córdoba, calle de Infanta Doña María, número 87, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Campillos provincia de Málaga, por un importe de 5.323.113,52 pesetas, que resultan de deducir 1.490.035,74 pesetas, equivalente a un 21,87 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.813.149,26 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.323.113,52 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.488.181,18 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 3.834.932,34 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exacta-